



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086

San Isidro, 28 MAR. 2016

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 023-2016-MSI del 16 de marzo de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 023-2016-MSI se autoriza, por interés institucional, el viaje al exterior de la señora Gabriela Zuñiga Calderón, Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en comisión de servicios, asista al curso "Policía y Comunidad", el cual se realizará en la ciudad de Kfar Saba, Israel, del 29 de marzo al 20 de abril de 2016;

Que, el artículo 11°, literal c), del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden quedar sujetos a la acción administrativa de desplazamiento de personal de la comisión de servicios, para temporalmente realizar funciones fuera de la entidad contratante, la que por necesidades del servicio puede requerir el desplazamiento del trabajador fuera de su provincia de residencia o del país, hasta por un plazo máximo de treinta (30) días calendario, en cada oportunidad;

Que, en este contexto, corresponde autorizar la comisión de servicios a la señora Gabriela Zuñiga Calderón, Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, para participar en el Curso: "Policía y Comunidad", desde el 29 de marzo al 20 de abril de 2016, por encontrarse relacionado con el objetivo institucional de mejora de la seguridad ciudadana y estar acorde con la función municipal de brindar servicios de seguridad ciudadana con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, de acuerdo con el artículo 197° de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0139-2016-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, desde el 29 de marzo hasta el 20 de abril de 2016, la COMISION DE SERVICIOS a la señora GABRIELA ZUÑIGA CALDERON, Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Isidro, para participar en el curso "Policía y Comunidad" a realizarse en la ciudad de Kfar Saba, Israel.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la señora GABRIELA ZUÑIGA CALDERON deberá presentar ante el Alcalde un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado por comisión de servicios mediante Acuerdo de Concejo N° 023-2016-MSI, de conformidad con el artículo 10° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde